

Nº 69-DAF-2017 / VISTOS:

El Ord. N° 657 de fecha 4 de mayo de 2017 de la Dirección de Planificación; el Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 3 de enero de 2017 que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2017; lo dispuesto en el artículo 5 letra g) de la Ley N° 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el Decreto N° 01/2014 de fecha 13 de enero de 2017 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales.

DECRETO

1. Gírese al **CENTRO IBEROAMERICANO DE DESARROLLO ESTRATEGICO URBANO-CIDEU**, la suma de U\$ 4.000.- (Cuatro mil dólares), destinada a cancelar cuota anual correspondiente al año 2017.

2. Emitase Decreto de Pago a nombre de la Tesorera Municipal doña **SUSANA ARÁNGUIZ GOYCOLEA**, para adquirir dólares y posteriormente depositarlos en la cuenta del Banco **LA CAIXA**, Barcelona, España.

3. Impútese el gasto respectivo equivalente a U\$ 4.000.- al código **22.12.999.099 "OTROS"**, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/EPA/fmg
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Asesoría Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Planificación
- Señor Secretario Municipal
- Archivo Depto. Contabilidad (2)
- IDDOC : *740094*


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS